Tome la Razon en los Libros de la Contaduria Gral. de su Exa. Madd. viij.o de Mayo de 1 Octa. de viij.o = Domingo de Marcoletta = Dros. de Secc.ria 30 rr. de Vn. = Se nombra un nuevo Ministro ordinario y Guarda del Campo y huerta de su Villa de Molina à favor de Joseph Canttero —

Acuerdo. En la Villa de Molina en Veintte y nueve dias del mes de Mayo mill sett.s sesentta y ocho años; Los SS.res Dn. Juan Garrido y Dn. Pedro Marin Sanz, Alcaldes ordinarios; Dn. Miguel Garcia Verdu, y Dn. Joseph Garcia Orenes, Rexidores, concejo, Justicia, y Rexim.to de estta dha Villa: Juntos en su Ayuntam.to Antte sus Mer.s se presentò el titulo que ba por Caveza Jurado a favor de Joseph Canttero de estte Vezindario, de Ministro ordinario de estta dha Villa, por el Ex.mo Sr. Marques de Villa franca y Velez Señor de ella mi Señor, y por sus Mer.s Visto, oido, y enttendido: Dixeron se guarde, cumpla, y ejecutte en todo y por todo, segun, y como en el se contiene, y en su Consequencia: Mandaron que baxo las reglas y circunsttancias que en dho Titulo se mencionan, se ponga a dho Joseph Canttero en Posesion del referido su Empleo; y Haviendo concurrido con Nicolas Garcia Sanz, de esta Vezindad su fiador, se obligò este à que el prezittado Joseph Canttero dentro de los Treintta dias de la Ley, pagara y